

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

2039 Demanda 329/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0002135

07410

N.º Autos: Demanda 329/2010.

Materia: Proced. Oficio.

Demandante/s: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación Formación y Empleo

Demandado: Genetic Per Solutions, S.L., Hermanos García Caballero, S.L., Recolectar, S.L.

Doña Isabel María de Zarandíeta Soler, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento (Juzgado de lo Social número Dos) de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo contra Genetic Per Solutions, S.L., Hermanos García Caballero S.L., Recolectar S.L., en reclamación por proced. oficio, registrado con el n.º 0000329 /2010 se ha dictado diligencia de ordenación de fecha de hoy del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenacion

La Letrada de la Administración de Justicia doña Isabel María de Zarandíeta Soler

En Murcia a veintiséis de enero de dos mil dieciséis.

Por presentado el anterior escrito por el letrado de la CC.AA, únase a los autos de su razón, y a la vista de su contenido se señala para que tenga lugar el juicio el próximo día 17 de noviembre de 2016 a las 10:35 horas en la Sala de vistas n.º 2, con los mismos apercibimientos y advertencias hechos a las partes a lo largo de este procedimiento.

Cítese a los 178 trabajadores afectados, en la forma ordinaria, y mediante edictos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, respecto de aquéllos que según datos obrantes en autos su resultado ha sido negativo, y ad cautelam respecto a los demás.

Asimismo se acuerda citar a los dos testigos propuestos por el demandado Hermanos García Caballero, S.L.

Se solicita de las partes que las alegaciones que puedan realizarse en sede de este procedimiento se hagan con la antelación suficiente para evitar una nueva suspensión, toda vez que este es el quinto señalamiento de juicio que se realiza, lo que provoca una gran sobrecarga de trabajo a éste Servicio y un gran coste económico en su tramitación dado que son 178 los trabajadores a los que hay que citar.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia

ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a Abdelilah Haloui, Teresa de Jesús Rugel Negrete, Ahmed Tajere, Raúl Edwin Rocha Escobar, Magaly Roxana Torrez Huanca, Bélgica Alexandra Telenchana Laguna, Osben Centeno Marpartida, Walter Misael Chaugo Caguana, Mohamed Boukkebout, Lahcen Ghalibi, Mustapha Zahid, Mahieddine Fergougui, Noureddine Allimoussa, Carlos Danilo Pérez Rojas, Brahim Sbaiti, Fernando Aguiar Yate, Rubén Sánchez Patiño, Félix Coca Contreras, Siliman Niakate, María Gladiz Criollo Cajo, Mercedes Asunción Tubón Garcés, Ángel Gonzalo Armedáriz Alarcon, Maria Carmen Cango Cango, Nivafing Conde, William Wilfrido Núñez Oñate, Yandri Favian Vergara Zambrano, Victor Hugo Gavilanez Lema, Yamudou Traore, Segundo Raul Tibanlombo Ramos, Fousseny Traor, Noumouke Sidibe, Sacko Moussa, Meftah Azzedine, Maria Eugenia Claros Saldia, Fama Keita, Modibo Kone, Wilfredo Chavez Arroyo, Norma Beatriz Rodriguez Paz, Mercy Margarita Mejia Malla, Siria Isabel Párraga Mendoza, Tatiana Cinthya Peña Zambrana, Youssouf Kourouma, Roberto Domingo Peña Flores, Said Salhi, Ali Ouhallou, Mohamed Lmouadine, Adda Hattabi, Ahmed Semai, Lassana Traore, Darwin Fabian Villarruel Hidalgo, Madi Camara, Nancy Norma Jinez Coca, Felman Paz Vargas, Niliz Duran Álvarez, Vermin Modesto Jarrin Torres, Susana De Lourdes Pilachanga Flores, Roberto Carlos Cappione Peña, Gladys Mercedes Pilachanga Flores, Augusto Vinicio Sarango, Lansina Samake, Bourama Konate, Ronar Abrahan Escaleras Alvarez, Konoba Dembele, Rahhal Souhail, Raúl Máximo Segarra Cabrera, Hammadi El Ouafi, Bahija Taous, El Arbi El Abiad, Jaqueline Cappione Peña, Karim Laazari, Mohamed Echouay, Abdelaaziz El Gattay, Hamid El Abbassy, Judith Zurita Vargas, Zakaria Woni, Nivafing Conde, Bourama Sarambe, Mimoun El Abiad, Miryam, Jakeline Yaguargos Lopez, Manuel Cruz Orellana Morocho, Fousseni Diallo, Víctor Vicente Crespo Fernández, Cherki Essami, Abdessamad El Ghiouane, Driss El Chiouane, Mustapha Aallam, Maria Senaida Mayancela Punin, Khalid Jarmouni, Abdeslam Laghcha, María Tránsito Mayancela Punin, Francisca Yupa Malan, Karim Azarfane, Salah Ouchich, Baroudi Guerrouad, Mouncif El Fakih, Miguel Iván López Heredia, Melgar Fabian Herrera Pinzón, Mohammed Nassar, Rachid El Alami, Abdellah Adda, Ibrahima Diallo, Djakaria Sidibe, Seydou Kone, Mostafa Tayebi, Daby Sissoko, Hassane Moumouni, Hachimi Askou, Alpha Hamidou Diallo, Monica Narcisa Cortes Cortés, Julio Taxi Sandoval, Fredy Rafael Vizuite González, José Dante Ramos Sánchez, Prudencio González Cantero, Nancy Rocío Paredes Villalba, José Jaime Aguirre Maza, Christian Paul

Toapanda Vidal, Jessica Narcisa Ponce Torres, Melinda Matgot Diaz Centeno, Maritza Isabel Leon Avila, Diana Isabel Pardo Pineda, Franklin Kenedy Zúñiga Romero, Maria Alexandra Sánchez Sánchez, Esperanza Vicente Sánchez Sánchez, Abdelghan Ryahi, Abdelkader Arbaoui, Khalid Abbaoui, José Guillermo Alvarado Pineda, Moussa Kante, Augusto Eduardo Barraqueta Duarte, Franklin Oewalda Segovia Vera, Gerardo Mendoza Arroyo, Diawoye Coulibaly, Josias Pereira Dos Santos, José Luis Morocho Ávila, Angel Vinicio Vega Gualan, Aboubacar Diaby, Marcelo Colque Zenteno, Valeriano López Peña, Lassana Magassa, Geovanny Stanle Lara Len, Walter Melgar Avila, Héctor Poma Miranda, Alex Antonio Aguilar Román, Rachid Ziyani, Yuddy Yesmin Flores Peña, Juan José Quishpe Cruz, Oscar Gribaldo Orozco Quisphe, Anyass Toufiro, Amadou Kone, Elizabeth Eudoxia Avila Coello, Bourama Traore, Ahmed Ajnaou, Ibrahima Keita, Moussa Samoura, Sekou Kromah, José Raúl Ortega Escobar, Abdoulaye Kone, Moussa El Balloti, Mahamady Dembele, Dramane Keita, Mamadou Diarra, El Hassan Ettijani, Bouabid Koraichi, Mario Mamani Coaquira, Badr Hadji, Joseph Kojo Morgan, Ahmed Hanafi, Nour Eddine Er Rqiba, Abdeslam Alij, Abdeslam El Ballouty, Hassan Ettahiri, Jalil Rigat, Omar Ouis, Saaid Bayto, Abdelatif El Yamani, Ali Senouci, Encarnación Terceros Aguilar y Driss Hajjouli, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 26 de enero de 2016.—La Letrado de la Administración de Justicia.